DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Apartado Antioquia, 25 de junio de 2019

1 DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACION QUE DESARROLLEN LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.**
1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Los servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla. **Clasificación UNSPSC** \| **Segmento** \| **Familia** \| **Clase** \| **Producto** 82121506 \| Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes \| Servicios de reproducción \| Impresión \| Impresión de publicaciones La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.
1.3 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de hasta **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00)** moneda legal colombiana.
1.4 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	**Plan Anual de Adquisiciones** **No. Plan Anual de Adquisiciones** \| **Fecha** \| **Recurso** \| **Valor** 002 \| 01/01/2019 \| 10 \| $3.500.000,00 **Certificado de Disponibilidad presupuestal** **UNIDAD** \| **N°. CDP** \| **RECURSO** \| **FECHA** \| **VALOR** DEURA \| 5419 \| 10 \| 25/06/2019 \| $3.500.000,00 Existen los recursos libres y disponibles que amparan el presente proceso de contratación.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), promesa de sociedad futura, que tienen dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a MiPymes en los términos del Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.
1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	

¿Cuáles la necesidad y cantidad?

Necesidad

Contratar el servicio de impresos y publicaciones destinados a realizar campañas publicitarias de prevención y educación que desarrollen las unidades policiales adscritas al Departamento de Policía Urabá.

Cantidad:

Items	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Volante tamaño 20cm x 10cm propalcote 115 full color 4x0	Unidad	1
2	Volante tamaño 17cm x 23cm en bond full color 4x0	Unidad	1
3	Folleto de 14cm x 22cm de 16 páginas en bond (1x1) propal 240 (4x0)	Unidad	1
4	Adhesivo 14cm x 22cm a full color 4x0	Unidad	1
5	Pendón Baner 90cm x 180cm terminado	Unidad	1

¿Por que se necesita adquirir el objeto de contratación?

La Oficina de Comunicaciones Estratégicas, hace parte del nivel asesor y es la responsable del proceso gerencial de comunicación pública. Para esto, fundamenta su gestión en un Sistema Integral de Comunicaciones, a través de cuatro ejes estratégicos: Gestión de Relaciones Estratégicas que implica la construcción de relaciones basadas en confianza; gestión de la Cultura Institucional, encargada de apoyar las acciones de comunicación que promuevan los cambios de comportamiento basados en principios y valores; gestión de Vínculos con la Comunidad y la Plataforma Integral de Medios, que permite gestionar integral y estratégicamente los medios de información y participación.

Los retos que se plantean en términos comunicacionales se centran en fortalecer una cultura de servicio respetuoso, efectivo y cercano al ciudadano, en incrementar los niveles de credibilidad, confianza y posicionamiento.

El Departamento de Policía Urabá a través de la Oficina de comunicaciones estratégicas realiza campañas de publicidad sobre prevención de delitos, educación ciudadana, entre otros, procesos que desarrollan las distintas unidades, dependencias, grupos operativos y demás adscritas al Departamento de Policía Urabá.

Por otra parte, se requiere dar publicidad a las distintas estrategias diseñadas por la Dirección General de la Policía Nacional para mantener las condiciones de seguridad y tranquilidad necesarias para que los habitantes del país puedan convivir en paz.

Otro aspecto importante es que a la fecha no se cuenta con contrato vigente para solventar la necesidad existente, para adquirir impresos y comunicaciones. toda vez que se dio apertura el proceso de Mínima Cuantía con aviso **N° PN DEURA MIC 031 2019** para **CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS**, el cual fue declarado desierto, porque no se presentaron ofertas.

En virtud de lo anterior, la necesidad a satisfacer se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Policía Urabá vigencia 2019, la cual tiene relación directa con el recurso 10, rubro presupuestal A-02-02-02-008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción".

¿Cómo se puede satisfacer la necesidad existente?

A la fecha el Departamento de Policía Urabá, no dispone de un contrato vigente ni cuenta con los medios logísticos para cubrir esta necesidad, y que el servicio debe ser contratado mediante la tercerización del mismo, se hace necesario dar inicio a un proceso de contracción.

¿Cuándo se necesita?

Considerando el tiempo de perfeccionamiento del contrato, la anualidad, los problemas contractuales y el tipo de ejecución, se requiere dar inicio al proceso para el mes de junio.

Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio y Acuerdo Marco de Precios

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que **CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN QUE DESARROLLEN LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00)** moneda legal colombiana moneda legal colombiana; no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional.

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por un acuerdo Marco de Precios vigente.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Decreto 1082 de 2015, Subsunción 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1

Resolución No. 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en el Artículo 1 Numeral 2.2.2.4.1, Nota 34, establece que en los eventos en que el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir que no exceda los 100 SMLMV, las unidades policiales adelantarán la adquisición de bienes, servicios y obras a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía **(Artículo 94 Ley 1474 de 2011)**. No obstante, si dicho bien o servicio corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo **(Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra eficiente el 26/11/13)**.

Considerando que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición de los servicios objeto del presente estudio y el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir no excede los 100 SMLMV, el presente proceso se adelantará atreves de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con la normatividad legal vigente que aplique.

2.1 Normatividad jurídica aplicable

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

- ✓ Constitución Política.
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".

- ✓ Ley 489 de1998, por medio de la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de entidades de Orden Nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales15 y 16 de articulo189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

- ✓ Ley 527 de 199, "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de dato, del comercio y se dictan otras disposiciones, modificada por el decreto Ley 019 de 2012".

- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

- ✓ Ley 1450 de 2011, Por la cual se expide el Plan Nacional del desarrollo 2010-2014 modificada por la ley 1753 2015".

- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigacion y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".

- ✓ Ley 1480 de 2011, "Por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones".

- ✓ Ley 1508 de 2012, "Por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones".

- ✓ Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la informacion Publica Nacional y se dictan otras disposiciones".

- ✓ Ley 1778 de 2016, "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción".

- ✓ Ley 1882 de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican, y dictan disipaciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disipaciones".

- ✓ Decreto – Ley 019 de 2012, "Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública".

- ✓ Decreto 4222 de 2006, "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional compilado por el decreto 1070 de 2015, unico reglamentario del sector defensa".

- ✓ Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

- ✓ Decreto 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratacion con entidades sin animo de lucro a las que hace referencia el inciso 2° del articulo 355 de la Constitucion Politica".

- ✓ Resolución 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional actualizada, modificada y complementada por la Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018".

- ✓ Resolución. 02652 del 7 de julio de 2014, "Por la cual se crea el comité de orientación y seguimiento en materia de contratación en la Policía Nacional o acto administrativo que la modifique, adicione o sustituya".

- ✓ Resolución N°. 00008 de fecha 01 de enero de 2017, "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones

incorporadas al Presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", modificada por la resolución N. 00076 del 11 de enero de 2018".

- ✓ **Directivas presidenciales**, relacionadas con la contratación
- ✓ **Manuales** y **guías** expedidas por la agencia de contratación estatal de Colombia Compra Eficiente.
- ✓ **Directivas e instructivos** expedidos por la Dirección General de la Policía Nacional, relacionada con contratación
- ✓ Disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo N°. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

3.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, no se exigirá experiencia mínima, para el presente proceso.

3.1.2. COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El Compromiso del Sistema de Gestión Ambiental y Política de Seguridad y Salud en el Trabajo está dispuesto en el anexo N°.4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Los servicios objeto del presente proceso de contratación serán entregados en la oficina de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Urabá, ubicada en el municipio de Apartadó, barrio Fundadores, calle 9A N°. 99-11 esquina y/o en la Base del Departamento de Policía Urabá, ubicada en el Km 5 vía a Carepa costado regimiento El Reposo, municipio de Apartadó Antioquia.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio de impresos y publicaciones debe ser entregado de acuerdo a los requerimientos del supervisor designado por el Departamento de Policía Urabá.

Las entregas, no son programadas y están supeditadas a las necesidades del Departamento de Policía Urabá durante el plazo de ejecución del contrato.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso el CONTRATISTA cuenta con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, a partir de la firma del acta de inicio.

4.4 FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales de acuerdo al servicio prestado durante el mes causado, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicaca en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato.

En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa del Departamento de Policía Urabá:

- Factura Original firmada por el proveedor y supervisor
- Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado
- Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato resultante del presente proceso será el Jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Urabá o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando del Departamento, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará en **FORMA TOTAL**.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad lo tendrá en cuenta única y exclusivamente para verificar la oferta de menor valor y que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación.

Si la oferta con menor precio no cumple, se procederá de conformidad con lo establecido en numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y así sucesivamente.

La Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá, adjudicará el contrato producto del presente proceso hasta la totalidad del presupuesto asignado, esto es hasta **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00)** moneda legal colombiana moneda legal colombiana.

La oferta con menor precio será aquella que arroje la sumatoria de la totalidad de los ítems con precio unitario.

No se aceptarán propuestas parciales, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018.

6 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, no considera necesario exigir garantías en el proceso.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el anexo N°.3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

7 ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad los siguientes:

1 Anexo No. 1 Estudio de Mercado
2 Anexo No. 2 Especificaciones técnicas
3 Anexo No. 3 Determinación de garantías y tarifación del riesgo.

Intendente **HENRRY CASTRO GARCÍA**
Integrante Oficina Comunicaciones Estratégicas

Elaborado por: IT. Henrry Castro García
Revisó: CT: Richard Oswaldo Vega Bello
Jefatura Oficina Jurídica DEURA
Fecha de elaboración: junio de 2019
Ubicación: D:\mis documentos/año2019

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿Cuál es la necesidad y cantidad?

Necesidad

Contratar el servicio de impresos y publicaciones destinados a realizar campañas publicitarias de prevención y educación que desarrollen las unidades policiales adscritas al Departamento de Policía Urabá.

Cantidad:

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Volante tamaño 20cm x 10cm propalcote 115 full color 4x0	Unidad	1
2	Volante tamaño 17cm x 23cm en bond full color 4x0	Unidad	1
3	Folleto de 14cm x 22cm de 16 páginas en bond (1x1) propal 240 (4x0)	Unidad	1
4	Adhesivo 14cm x 22cm a full color 4x0	Unidad	1
5	Pendón Baner 90cm x 180cm terminado	Unidad	1

¿Por qué se necesita adquirir el objeto de contratación?

La Oficina de Comunicaciones Estratégicas, hace parte del nivel asesor y es la responsable del proceso gerencial de comunicación pública. Para esto, fundamenta su gestión en un Sistema Integral de Comunicaciones, a través de cuatro ejes estratégicos: Gestión de Relaciones Estratégicas que implica la construcción de relaciones basadas en confianza; gestión de la Cultura Institucional, encargada de apoyar las acciones de comunicación que promuevan los cambios de comportamiento basados en principios y valores; gestión de Vínculos con la Comunidad y la Plataforma Integral de Medios, que permite gestionar integral y estratégicamente los medios de información y participación.

Los retos que se plantean en términos comunicacionales se centran en fortalecer una cultura de servicio respetuoso, efectivo y cercano al ciudadano, en incrementar los niveles de credibilidad, confianza y posicionamiento.

El Departamento de Policía Urabá a través de la Oficina de comunicaciones estratégicas realiza campañas de publicidad sobre prevención de delitos, educación ciudadana, entre otros, procesos que desarrollan las distintas unidades, dependencias, grupos operativos y demás adscritas al Departamento de Policía Urabá.

Por otra parte, se requiere dar publicidad a las distintas estrategias diseñadas por la Dirección General de la Policía Nacional para mantener las condiciones de seguridad y tranquilidad necesarias para que los habitantes del país puedan convivir en paz.

Otro aspecto importante es que a la fecha no se cuenta con contrato vigente para solventar la necesidad existente, para adquirir impresos y comunicaciones, toda vez que se dio apertura el proceso de Mínima Cuantía con aviso N° **PN DEURA MIC 031 2019** para **CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS**, el cual fue declarado desierto, porque no se presentaron ofertas.

En virtud de lo anterior, la necesidad a satisfacer se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Policía Urabá vigencia 2019, la cual tiene relación directa con el recurso 10, rubro presupuestal A-02-02-02-008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción".

¿Cómo se puede satisfacer la necesidad existente?

A la fecha el Departamento de Policía Urabá, no dispone de un contrato vigente ni cuenta con los medios logísticos para cubrir esta necesidad, y que el servicio debe ser contratado mediante la tercerización del mismo, se hace necesario dar inicio a un proceso de contracción.

¿Cuándo se necesita?

Considerando el tiempo de perfeccionamiento del contrato, la anualidad, los problemas contractuales y el tipo de ejecución, se requiere dar inicio al proceso para el mes de junio.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR: En la zona de Urabá se cuenta con variedad de empresas que nos ofertan los servicios de servicios de impresos y publicaciones, lo cual brinda mayor competitividad entre estas y establece precios razonables en el mercado de la zona.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del presente estudio de conveniencia y oportunidad, se solicitó en calidad de estudio de mercado las cotizaciones a las siguientes empresas:

PUBLICOLOR, Nit.39.419.109-6, Ubicada en el Municipio de Apartadó – Antioquia, Calle 100 No 99ª 02, teléfono 8287001.

AGENCIA CONSTRUCCIONES TSJ, Nit.901.160.482-0, Apartadó – Antioquia, Calle 103A No 110-70, teléfono 317390 8613.

URAGRAFICAS LITOGRAFIA, Nit.901.088.829-5, ubicado en el Municipio de Apartadó, Barrió Vélez, calle 103A No. 100-21, teléfono 8282066.

PRECIOS DE MERCADO

Mediante solicitud de cotización en calidad de estudio de mercado se dio a conocer a las empresas antes mencionadas, las condiciones de contratación (plazo, forma de pago, cantidad de elementos, obligaciones del contratista, entre otros), para lo cual allegaron cotización escrita para la adquisición del servicio de impresos y publicaciones para la Oficina de Comunicaciones el Departamento de Policía Urabá, las cuales se adjuntan al presente estudio.

COSTOS INDIRECTOS

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta que todas las retenciones a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, gravámenes, estampillas y demás costos que se causen con razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

Los servicios objeto del presente estudio son de procedencia nacional y si existe disponibilidad en el mercado nacional.

MONEDA A CONTRATAR

Para todos los efectos financieros el contrato que resulte del presente proceso se regirá y pagará en moneda legal colombiana (Pesos Colombianos).

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Entidad	Objeto	Número de contrato	Fecha	Valor
Municipio de andes	Suministro de impresos, publicaciones, insumos, material litográfico y demás y elementos publicitarios para el municipio de Andes	SG-ALM-085-2019	29 marzo de 2019	19.243.312

Los precios obtenidos de la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" pagina www.colombiacompra.gov.co de los servicios objeto del presente proceso de contratación no serán tenidos en cuenta ya que las actividades realizadas no son las mismas que las planteadas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Verificado los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la oficina de contratos del Departamento de Policía Jrabá, se pudo establecer que en los últimos años se han suscrito contratos similares al objeto contractual del presente proceso, así:

Items	actividad	Valor unitario año 2016	Valor unitario año 2017	Valor unitario año 2018	Valor histórico proyectado a tomar
1	Volante tamaño 20cm x 10cm propalcote 115 full color 4x0	68,44	68	60	65
2	Volante tamaño 17cm x 23cm en bond full color 4x0	56,84	56	55	56
3	Folleto de 14cm x 22cm de 16 páginas en bond (1x1) propal 240 (4x0)	1.508	1.400	1.310	1.406
4	Adhesivo 14cm x 22cm a full color 4x0	150	105	220	158
5	Pendón Baner 90cm x 180cm	No registra	No registra	142	142

No es posible proyectar un precio histórico, por falta de precios en unos números significativos de servicios objeto del presente proceso.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Ítems	Actividad	Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3	Valor promedio cotizado

1	Volante tamaño 20cm x 10cm propalcote 115 full color 4x0	107	83	86	94
2	Volante tamaño 17cm x 23cm en bond full color 4x0	89	77	71	79
3	Folleto de 14cm x 22cm de 16 páginas en bond (1x1) propal 240 (4x0)	2.106	202	190	833
4	Adhesivo 14cm x 22cm a full color 4x0	1.649	214	190	684
5	Pendón Baner 90cm x 180cm terminado	115.668	166.600	154.700	145.656

No se tomará en cuenta el precio de mercado para establecer el valor estimado, atendido que los precios cotizados presentan una fluctuación considerable entre ellos, lo que no permite determinar un valor real.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Items	Descripción	Precio SECOP	Precios Histórico Proyectado	Precios de Mercado	Valor estimado
1	Volante tamaño 20cm x 10cm propalcote 115 full color 4x0	-----	65	94	-----
2	Volante tamaño 17cm x 23cm en bond full color 4x0	-----	56	79	-----
3	Folleto de 14cm x 22cm de 16 páginas en bond (1x1) propal 240 (4x0)	-----	1.406	833	-----
4	Adhesivo 14cm x 22cm a full color 4x0	-----	158	684	-----
5	Pendón Baner 90cm x 180cm terminado	-----	142	145.656	-----

No fue posible obtener el valor estimado para cada servicio, como resultado del análisis comparativo de precios referenciados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP", históricos y del mercado, por falta de criterios o valores significativos que permitieran precisar razonable un costo ajustado a las condiciones del mercado.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Atendiendo el objeto a contratar, las condiciones exigidas, el plazo del contrato y que la forma de ejecución del servicio requerido será por cantidades indeterminadas, el valor estimado del presente proceso será por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00)** moneda legal colombiana moneda legal colombiana.

Item	Recurso	Unidad de destino	Descripción	Cantidad	Vr Unitario Estimado con IVA	Valor Total Estimado con IVA
1	10	DEURA	Servicio de impresos y publicaciones	1	-	3.500.000,00
					TOTAL	**3.500.000,00**

Nota: Los precios unitarios a contratar serán aquellos que resulten de la oferta con menor precio, los cuales deben estar ajustado a las condiciones del mercado.

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	CUMPLE	
				SI	NO
1	Volante tamaño 20cm x 10cm propalcote 115 full color 4x0	Unidad	1		
2	Volante tamaño 17cm x 23cm en bond full color 4x0	Unidad	1		
3	Folleto de 14cm x 22cm de 16 páginas en bond (1x1) propal 240 (4x0)	Unidad	1		
4	Adhesivo 14cm x 22cm a full color 4x0	Unidad	1		
5	Pendon Baner 90cm x 180cm terminado	Unidad	1		
6	El Departamento de Policía Urabá demanda que el proponente este ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo o Chigorodó, dirección que será verificada con la registrada en el Certificado de Cámara y Comercio del proponente, esto con el fin de garantizar: **ENTREGA NORMAL**: Que el proponente este en la capacidad de prestar los servicios de impresos y publicaciones en un plazo no superior a setenta y dos horas (72) horas, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y el sector indicado. **ENTREGA INMEDIATA**: Que el proponente este en la capacidad, en el momento que la entidad así lo requiera, de prestar los servicios de impresos y publicaciones, en un término máximo de veinticuatro (24) horas, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y el sector indicado. En el caso que la dirección registrada en el Certificado de Cámara y Comercio del proponente contemple un municipio diferente a los citados, deberá acreditar una, cualquiera de las siguientes condiciones: ➢ Que dispone de una sede o sucursal en los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo o Chigorodó, donde se prestan los servicios objeto del presente proceso. ➢ Que dispone de un acuerdo comercial con un proveedor con sede o sucursal ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo o Chigorodó, dedicado a prestar los servicios objeto del presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal mínimo un proponente debe estar ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo o Chigorodó, dirección que será verificada con la registrada en el Certificado de Cámara y Comercio del proponente. Si los asociados son de municipios deferentes, mínimo uno deberá cumplir con una, cualquiera de las condiciones descritas en el acápite anterior.				
7	**Materia ambiental:** El proponente se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las				

	decisiones que Puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecolégica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger Los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95 numeral 8). En consecuencia, durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social y será el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
8	**Calidad del servicio**: Durante la ejecución del contrato el servicio de impresos y publicaciones, debe ser realizado por personal idóneo y certificado, con el fin que se garantice la calidad del mismo.		

Intendente **HENRRY CASTRO GARCIA**
Integrante Oficina Comunicaciones Estratégicas DEURA

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, no considera necesario exigir garantías en el proceso.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo						¿Cómo se realizó el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	Problemas y retrasos en los tiempos de ejecución del contrato - imposibilidad de satisfacer las necesidades de la entidad	2	5	7	Alto	Policía Nacional	Evitar el riesgo / Ajustar las condiciones, plazos y requisitos habilitantes de la invitación pública dentro de la normatividad legal vigente en materia contractual y condiciones del mercado, que permita la consecución plural de ofertas	1	5	6	Alto	NO	Estructurador del estudio de conveniencia y oportunidad	Elaboración estudio previo	Aceptada la oferta	En la verificación de las diferentes etapas del proceso	Única vez

ANEXO N° 4

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos POR LA Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1994, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos solidos, liquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Por otro lado, el oferente se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 y demas normas vigentes en la materia.

El oferente se compromete a implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en el marco de este proceso contractual, en concordancia con los parámetros establecidos en el Artículo 2 Numeral 2 de la Resolución N.° 01956 del 25 de abril de 2018 de la Policía Nacional, de conformidad con los lineamientos impartidos en la Resolución N° 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", del Ministerio del Trabajo o aquella que las derogue, aclara o modifique..

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente